



## El Poder Judicial de la Federación informa que:

Puedes iniciar el trámite para obtener el Certificado Digital de la Firma Electrónica prevista en el artículo 3° de la Ley de Amparo (FIREL).



### ¿Qué es y para qué sirve?

La **FIREL** es un documento electrónico que permite ingresar al Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación como opción para promover juicios de amparo, consultar los expedientes electrónicos relativos a esos juicios y a los diversos asuntos relacionados con éstos, así como recibir, en su caso, notificaciones electrónicas.

### ¿Cuáles son los beneficios de contar con la FIREL?

- Podrás promover demandas de amparo por medios electrónicos los 365 días del año.
- Podrás consultar por medios electrónicos los expedientes de los juicios de amparo en los que seas parte.
- Tendrás la opción de promover por vía impresa o electrónica en los juicios de amparo en los que seas parte.
- Por medios electrónicos podrás promover demandas de amparo e interponer recursos sin necesidad de acompañar copias de traslado para las demás partes.
- Podrás recibir notificaciones por vía electrónica si así lo solicitas.
- Las demandas de amparo, recursos y diversas promociones que presentes con tu FIREL producirán los mismos efectos jurídicos que las suscritas con tu firma autógrafa.

### Para obtener tu Certificado Digital de la FIREL, en los términos de las políticas y del manual respectivo, debes seguir estos pasos:

-  **1** Ingresa al Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJF) en la dirección: <http://www.pjf.gob.mx/firel>
-  **2** Selecciona "Solicitud de un Certificado Digital de Firma Electrónica (FIREL)"
-  **3** Descarga en una PC la aplicación institucional, genera tu Llave Privada (.key) y tu Requerimiento de Certificación (.req)
-  **4** Adjunta el archivo .req y selecciona "Solicitar Certificado Digital" en el Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación.
-  **5** Llena el formulario de Solicitud de Certificado Digital y anexa tus documentos de identificación digitalizados y legibles.
-  **6** Selecciona tu cita en los Módulos de Atención del Órgano de tu preferencia (SCJN, TEPJF y CJF) e imprime por duplicado el acuse.
-  **7** Acude a tu cita con la documentación requerida y completa.
-  **8** El agente certificador cotejará tus documentos, tomará tu fotografía, digitalizará tu firma autógrafa y registrará tus huellas dactilares.
-  **9** Se autorizará la emisión de tu Certificado Digital y se te enviará por correo electrónico el procedimiento a seguir para que descargues tu Certificado.
-  **10** Firma el acuse de recibo y con ello se concluye el trámite.

Actualmente con el uso de la FIREL o de la FIEL las partes pueden acceder a los expedientes electrónicos de los asuntos relacionados con juicios de amparo que han ingresado a la SCJN desde el 1° de diciembre de 2014.

Cabe señalar que para acceder al Sistema Electrónico del PJF se puede utilizar la FIREL o la FIEL expedida por el SAT.

\* La fecha de tu cita para obtener la FIREL estará determinada por el número de solicitudes que se presenten y por las restricciones presupuestales del Poder Judicial de la Federación.

\* Las aplicaciones requieren sistema operativo Microsoft Windows®.

Para más información visite: <http://www.pjf.gob.mx/firel>

Teléfono de contacto:  
(55) 4113-1000  
Ext. 2967 y 2968

